



Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Directorio:

Ing. Carlos Collí Cuevas
Presidente

Prof. Miguel Armando Arjona Guillen
Secretario

COMISION EDITORIAL

C. QENEMI COB DIAZ

Año: 2018

Numero: 25

Escárcega Campeche México a 31 de
Mayo del 2018

Calle 29 entre 28 y 31 S/N
Col. Centro

Municipio de Escárcega Campeche,
México

Tel: (01 982) 82-40659

Escárcega
Gobierno que transforma 2015-2018

Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA
SUB-SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
SECCIÓN: CONVOCATORIAS
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

Escárcega, Campeche, a 08 de Mayo de 2018.

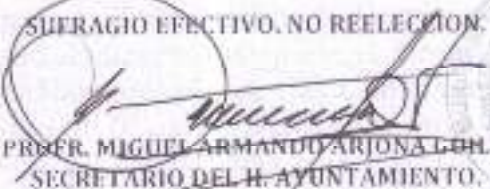
CC. REGIDORES Y SINDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA,
PRESENTE.

En apego a los Artículos 35 Fracción V, del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escárcega, Artículo 34 del Reglamento al Mérito Ciudadano, al Mérito Departivo y Reconocimientos Especiales del Municipio de Escárcega y por indicaciones del **Presidente Municipal C. Ing. Carlos Colli Cuevas**, hago a usted la presente **Convocatoria** para llevar a efecto la **Sexagésima** Sesión de Cabildo señalada como **Séptima Solemne**, misma que tendrá verificativo a las **19:00** horas del día **Viernes 11 de Mayo** del año en curso, en el local que ocupa la **Sala de Cabildos**, declarado Recinto Oficial para este acto, en la cual el **Ing. Carlos Colli Cuevas**, Presidente Municipal, hará entrega de la Presea al Ganador de la Medalla al **Mérito Deportivo 2018**.


Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

SUBRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



C. PROF. MIGUEL ARMANDU ARJONA COLLIEN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Archivo

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
PROF. MIGUEL ARMANDO ARIAS GUILLÉN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
3. HONORES A LA BANDERA.
4. HIMNO NACIONAL.
5. BIOGRAFIA DEL GANADOR DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO 2018.
PROF. MIGUEL ARMANDO ARIAS GUILLÉN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
6. ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO 2018.
ING. JUAN JOSÉ COLI CUEVAS - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.
7. ENTREGA DE ESTIMULO ECONOMICO.
C. LIC. MANUEL JESUS ESCOBAR PIÑA, CUARTO REGIDOR.
8. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO.
C. FUNDALIFE DOBALIA PAGASA BAÑOS - SINDICO JURADO.
9. PALABRAS DEL GALARDONADO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ACTA NO. 60, SEPTIMA SESION SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2018.

En la Ciudad de Escarcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diecinueve horas con Diecinueve minutos del día de hoy Once de Mayo del año dos mil Dieciocho, reunidos en el local que ocupa la sala de sesiones del H. Cabildo, declarado como recinto oficial, estando reunidos el Ciudadano Ing. Carlos Colli Cuevas, Presidente del H. Ayuntamiento, los Regidores y Síndicos: Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, Segundo Regidor Edgar Orlando Domínguez Cuevas, Tercer Regidor Estela Hernández Bustos, Cuarto Regidor Manuel Jesús Escobar Piña, Quinto Regidor Aida Rosalina Baños Mata, Sexto Regidor Norma Leticia Quirarte Rodríguez, Séptimo Regidor José Luis Gutiérrez Cabrúch, Octavo Regidor Magaly Narváez Correa y Síndico Jurídico Guadalupe Doralia Magana Baños, con la ausencia de la Octavo Regidor Magaly Narváez Correa y el Síndico de Hacienda Homero Pérez Gómez; se dio inicio a la Sexagesima sesión de cabildo decretada como **Septima Solemne**. En el uso de la voz el señor presidente Municipal Ing. Carlos Colli Cuevas, le cedió la palabra al secretario, para que constatará la asistencia de los presentes después de realizarlo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escarcega, existe, al estar presente la Mayoría de los integrantes del Cabildo, por lo tanto el señor presidente Municipal Ing. Carlos Colli Cuevas, proceda a dar por formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen. Y conforme al Artículo 42 del Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento. Seguidamente el Secretario del H. Ayuntamiento Padr. Miguel Armando Arjona Guillén, dio lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente sesión, y puesto a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
ING. CARLOS COLLI CUEVAS, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
2. **DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**
2. **HONORES A LA BANDERA**
4. **HIMNO NACIONAL**
5. **BIOGRAFIA DEL GANADOR DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO 2018.**
ING. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLÉN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
6. **ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO 2018.**
ING. CARLOS COLLI CUEVAS, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
7. **ENTREGA DE ESTIMULO ECONOMICO.**
C. JC. MANUEL JESUS ESCOBAR PIÑA, CUARTO REGIDOR
8. **ENTREGA DE RECONOCIMIENTO.**
C. GUADALUPE ROSALINA BAÑOS MATA, QUINTO REGIDORA
9. **PALABRAS DEL GALARDONADO.**

10. MENSAJE DEL ING. CARLOS COLLI CURVAS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ENLARCEGA.
11. HIMNO CAMPECILANO.
12. CLAUSURA DE LA SESION
13. ING. CARLOS COLLI CURVAS - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
14. DESPEDIDA.

TERCER PUNTO: Honores a la Bandera.- Hace uso de la voz el Maestro de ceremonia el C. Victor Reyes Salazar, quien a su vez dio lugar a los Honores a la Bandera a cargo de la Escuela de la Escuela Secundaria General No.10 José Vasconcelos.

CUARTO PUNTO: Himno Nacional. Seguidamente en posición de firmas se invita a los presentes a entonar las gloriosas notas del Himno Nacional.

Despedida del Lábaro Patrio. Se solicita a los presentes que en actitud de respeto se dé la despedida a nuestro Lábaro Patrio.

QUINTO PUNTO - Biografía del Ganador de la Medalla al Mérito Deportivo 2018. En uso de la palabra el C. Profr. Miguel Armando Arjona Guillen, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a la biografía del C. GONZALO DE HERRERA AGUILAR MARTIN, ganador de la Medalla al Mérito Deportivo 2018, *Nació el 17 de Agosto del año 1974 en Tuxtla Gutierrez, sus padres fueron Gonzalo Aguilar Casco y María Reyes García, cursó sus estudios de nivel primario en la escuela Artemisa, Apdo. Rm. y cursó los estudios con la escuela Unidad del Refugio (Guatemala), posteriormente en la Unidad Guzmán de la ciudad de México y después Aguilar Chumel.*

En 1991 ingresó a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y sus labores de trabajo empezaron en el año de 1996 cuando se incorporó al cuerpo docente en la escuela de la Unidad de la Secretaría para el área de primaria básica.

En sus años a falta de oportunidades deportivas participó en torneos locales distinguiéndose por su habilidad como "trabador de bases" siendo reconocido por sus padres como "Gonzalo "Rejudo" Aguilar", un nombre que se mantiene vivo y orgulloso en la familia por los logros de su hijo.

Con una trayectoria deportiva de más de 45 años, Gonzalo "Rejudo" Aguilar ha logrado importantes éxitos, iniciando entre los más recientes:

1974 La Confederación Deportiva Guatemalteca le otorga la Medalla al Mérito Deportivo.

1976 Medalla de bronce por ser el jugador más valioso reconocido por la Casa de Deporte de Campeche, Campeche.

1983 Reconocimiento de honor al haber sido el jugador más valioso de la Selección de Campeche, con el nombre de Campeche "Rejudo" Aguilar.

1984 Reconocimiento del cuerpo deportivo de nivel de la municipalidad de Tuxtla Gutierrez, Campeche, con el nombre de Campeche "Rejudo" Aguilar.

En 1988, el Sindicato de Trabajadores y Servidores Agrícolas de Campeche (Sintagrac) le otorga reconocimiento al C. Gonzalo "Rejudo" Aguilar por su destacada labor deportiva y gran espíritu de colaboración en la ciudad de Tuxtla Gutierrez.

Desde su larga trayectoria deportiva, ha sido galardonado con medallas y reconocimientos siendo finalista en numerosos eventos por su gran labor deportiva.

Alcaldía de Escárcega - Régimen Igualitario - en el marco del evento más grande deportivo de la zona de género y género masculino y género femenino para las deportistas Escárceguenses - PUNTO: DEL GONZALO "RAPIDO" AGUIAR

SEXTO PUNTO.- Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2018.- Seguidamente el C. ING. CARLOS COLLI CUEVAS, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, hace entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2018, al C. GONZALO DE JESUS AGUIAR MARTIN, por su destacada labor como deportista de beisbol.-----

SEPTIMO PUNTO.- Entrega del estímulo Económico.- Así mismo el Lic. Manuel Jesús Escobar Piña, Cuarto Regidor, hace entrega del estímulo económico al que se ha hecho acreedor el homenajado.-----

OCTAVO PUNTO.- Entrega de reconocimiento.- Seguidamente la Síndico Jurídico Guadalupe Deralia Magaña Barrios, hace entrega del Reconocimiento que le hace el pueblo de Escárcega, por tan destacada participación dentro del deporte Municipal.-


NOVENO PUNTO.- Palabras del Galardonado.- En uso de la palabra el C. GONZALO DE JESUS AGUIAR MARTIN, agradece la distinción hecha a su persona por el pueblo de Escárcega, a su familia que en las buenas y las malas le han apoyado, a las autoridades Municipales y al Jurado calificador.-----


DECIMO PUNTO: Mensaje del ING. CARLOS COLLI CUEVAS, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega. Manifiesta que el galardonado es una persona que mucho interés en el deporte en la rama del beisbol, destacando en esta rama por lo que muy merecidamente se ha hecho acreedor del reconocimiento del pueblo Escárceguense; agradece al Jurado calificador el esfuerzo que realizó para determinar quien sería el merecedor de tan insigne reconocimiento. Así como también agradece y reconoce a la Familia del galardonado por el apoyo que le han brindado.-----

DECIMO PRIMER PUNTO: Himno Campechano. Seguidamente y dando continuidad al orden del día, se solicita a todos los presentes ponerse de pie y en actitud de respeto cantar las notas del himno Campechano.-----


DECIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento C. ING. CARLOS COLLI CUEVAS, da por clausurada la Sesión solemne de Cabildo, siendo las Diecinueve horas con Treinta Y siete minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce para constancia los que en ella intervinieron.-----

DECIMO TERCER PUNTO: Despedida.- El maestro de ceremonia agradece la presencia de todos los asistentes, y les invita a seguir participando en las actividades programadas de la Feria Escárcega 2018.-----

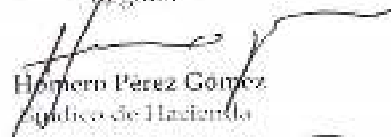

Ing. Carlos Colli Cuevas
Presidente Municipal



Marina del Jesús González Flores
Regidora


Estela Hernández Bustos
Regidora


Aida Rosalinda Baños Mata
Regidora



José Luis Gutiérrez Cabrúch
Regidor


Héctor Pérez Gómez
Síndico de Hacienda


Edgar Orlando Domínguez Cuevas
Regidor


Manuel José Escobar Piña
Regidor


Norma Leticia Quintanilla Rodríguez
Regidora


Magaly Narváez Correa
Regidora


Guadalupe Dorado Magaña Baños
Síndico Jurídico


Profr. Miguel Ángel Arjona Guillén
Secretario del H. Ayuntamiento

Hecho y rubricado de conformidad
el día Mayo de 2018
MAACOM

DEPENDENCIA: SECRETARIA.
SUB-SECCION: ADMINISTRATIVA.
SECCION: CONVOCATORIAS.
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA SESION ORDINARIA DE CABILDO.

Escárcega, Campeche, a 25 de Mayo de 2018.

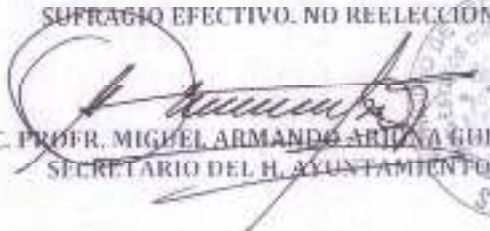
CC. REGIDORES Y SINDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA,
PRESENTE.

En apego a los Artículos 5B Fracción I, 123 fracción I y demás que contempla la Ley Orgánica de los Municipios del Gobierno del Estado de Campeche y por indicaciones del **Presidente Municipal C. Ing. Carlos Collí Cuevas**, hago a usted la presente **Convocatoria** para llevar a efecto la **Sexagésima primera** Sesión de Cabildo señalada como **Trigésima Segunda Ordinaria**, misma que tendrá verificativo a las **20:00** horas del día **Miércoles 30 de Mayo** del año en curso, en el local que ocupa **la sala de cabildos** del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



C. PROF. MIGUEL ARMANDO ARIZNA GUILLEN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Archivos

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del Acta No. 59, de fecha 27 de Abril y Acta No.60 de fecha 11 de Mayo de 2018.
4. Comparecencia del Lic. Antonio Miguel Cobos Richaud, Director de Planeación, donde presenta para su análisis y aprobación en su caso, la:
 - a).- Solicitud de autorización correspondiente a los recursos del ramo XXXIII 2018 para mezclar con los recursos del Programa Infraestructura 2018;
 - b).- Solicitud de autorización correspondiente a los recursos del ramo XXXIII 2018 para mezclar con los recursos del Programa CDI 2018;
 - c).- Solicitud de autorización correspondiente a los recursos del ramo XXXIII 2018 para mezclar con los recursos del Programa SEDATU 2018. Y
 - d).- Solicitud de autorización para la publicación de los avances Físicos - Financieros de los recursos correspondientes al primer trimestre del 2018.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ACTA N.º 61, TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2018

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Veintiún horas con Dieciocho minutos del día de hoy Treinta de Mayo del año dos mil Dieciocho, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildos ubicado en la planta alta del palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle 29 por 28 de la colonia Centro, estando reunidos, el Ciudadano Ing. Carlos Colli Cuevas, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, Segundo regidor Edgar Orlando Domínguez Cuevas, Tercer Regidor Estela Hernández Bustos, Cuarto Regidor Manuel Jesús Escobar Piña, Quinto regidor Aida Rosalina Baños Mata, Sexto Regidor Norma Leticia Quirarte Rodríguez, Séptimo Regidor José Luis Gutiérrez Caluich, Octavo Regidor Magaly Narváez Correa, Síndico de Hacienda Homero Pérez Gómez y Síndico Jurídico Guadalupe Doralía Magaña Baños. Se dio inicio a la Sexagésima Primera sesión de cabildo decretada como Trigesima Segunda Sesión Ordinaria. En el uso de la voz el Ciudadano Ing. Carlos Colli Cuevas, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, le cedió la palabra al secretario del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los presentes después de realizarlo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escárcega, existe al estar presente la Totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Ciudadano Ing. Carlos Colli Cuevas, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, procede a dar por formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen. Y conforme al Artículo 42 del Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento. A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, dio lectura a la CDMXXXVOTORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente sesión, y puesto a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del Acta No. 59, de fecha 27 de Abril y Acta No.60 de fecha 11 de Mayo de 2018.
4. Comparecencia del Lic. Antonio Miguel Cobos Richaud, Director de Planeación, donde presenta para su análisis y aprobación en su caso, la:
 - a).- Solicitud de autorización correspondiente a los recursos del ramo XXXIII 2018 para mezclar con los recursos del Programa Infraestructura 2018;
 - b).- Solicitud de autorización correspondiente a los recursos del ramo XXXIII 2018 para mezclar con los recursos del Programa CDTI 2018;
 - c).- Solicitud de autorización correspondiente a los recursos del ramo XXXIII 2018 para mezclar con los recursos del Programa SEDATU 2018. Y
 - d).- Solicitud de autorización para la publicación de los avances Físicos - Financieros de los recursos correspondientes al primer trimestre del 2018.

5. Comparecencia del Lic. Rommel José González Sánchez, Director de Educación, Cultura y Deportes, donde presentará para su análisis y aprobación, en su caso, de:
 - a).- Convocatoria de la Medalla al Mérito Ciudadano versión 2018;
 - b).- Aprobación de los integrantes del Honorable Jurado Calificador, y
 - c).- Cronograma de actividades para la entrega de la medalla al mérito ciudadano.
6. Comparecencia de la Lic. Virginia Alejandra Rosado Pacheco, encargada del despacho de la Coordinación Jurídica, donde presentará para su análisis y aprobación, en su caso, de:
 - a).- Dictamen respecto a la jubilación de los CC. Wilberth Jesús Canul Sánchez, Jorge Moreno Ongay y Diógenes Betancourt Gerónimo, y
 - b).- Proyecto arquitectónico de remodelación del parador turístico.
7. Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del Estado Financiero correspondiente al mes de Abril de 2018.
LIC. ERWIN ROSANELL MARTÍNEZ VARGAS - TESORERO MUNICIPAL
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura el Ciudadano Ing. Carlos Coll Cuevas, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, solicitó la aprobación del orden del Día, misma que fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes.-----

A continuación, se le concede el uso de la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento, para desahogar el Tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO: Lectura del Acta No. 59, de fecha 27 de Abril y Acta No. 60, de fecha 11 de Mayo de 2018.- Haciendo uso de la palabra el C. Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.59 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 27 de Abril de 2018, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.-----

Seguidamente el C. Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.60 de la Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 11 de Mayo de 2018, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.-----

CUARTO PUNTO: Comparecencia del Lic. Antonio Miguel Cobos Richaud, Director de Planeación, donde presenta para su análisis y aprobación en su caso. En uso de la palabra el Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la presencia del Lic. Lic. Antonio Miguel

Ceballos Richard, Director de Planeación municipal, quien al hacerlo presenta para su análisis y aprobación en su caso, lo siguiente:

a).- **Solicitud de autorización correspondiente a los recursos del ramo XXXIII 2018 para mezclar con los recursos del Programa Infraestructura 2018;** al hacerlo solicita al H. Cabildo la autorización de \$12'403,964.00 (SON DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a los recursos del Ramo XXXIII 2018, para mezclar con los recursos del programa de Infraestructura 2018, para la realización de las obras que a continuación se detallan:

NOMBRE DE LA OBRA	IMP. FEDERAL	IMP. MUNICIPAL	IMP. TOTAL
CONSTRUCCION DE DRENAJE CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.90 X 1.12 M 2BA. FIAPA	1,414,740.00	1,414,740.00	2,829,480.00
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	872,411.00	872,411.00	1,744,822.00
AMPLIACION DE DRENAJE CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.90 X 1.12 M	521,790.00	674,791.00	1,196,581.00
CONSTRUCCION DE SENDERO PLATANIA	568,020.00	869,010.00	1,437,030.00
CONSTRUCCION DE CALLE INTEGRAL	1,018,806.00	1,018,809.00	2,037,615.00
CONSTRUCCION DE CALLE INTEGRAL	692,486.00	692,486.00	1,384,972.00
CONSTRUCCION DE CALLE INTEGRAL	1,564,876.00	1,364,879.00	2,929,755.00
CONSTRUCCION DE CALLE INTEGRAL	1,618,442.00	1,618,442.00	3,236,884.00
CONSTRUCCION DE CALLE INTEGRAL	1,227,580.00	1,227,530.00	2,455,110.00
CONSTRUCCION DE CALLE INTEGRAL	1,563,375.00	1,363,375.00	2,926,750.00
CONSTRUCCION DE CALLE INTEGRAL	1,009,417.00	1,009,417.00	2,018,834.00
TOTAL	12,403,959.00	12,403,964.00	24,807,923.00

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la autorización de \$12'403,964.00 (SON DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a los recursos del Ramo XXXIII 2018, para mezclar con los recursos del programa de Infraestructura 2018.

b).- **Solicitud de autorización correspondiente a los recursos del ramo XXXIII 2018 para mezclar con los recursos del Programa CDI 2018;** al hacerlo solicita la autorización de \$1'377,300.00 (SON UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a los recursos

del ramo XXXIII 2018, para mezclar con los recursos del Programa CDI 2018, para la realización de las obras que a continuación se detallan:

NOMBRE DE LA OBRA	COI	FISMUN (RAMO XXXIII)	IMP. TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE UN DEL SISTEMA SANITARIO, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE 539 BAÑOS ECOLÓGICOS, PARA ETAPA 10 BAÑOS, PARA BENEFICIO A LA COMUNIDAD DE EICH SAMUEL EN EL MUNICIPIO DE ESCOBARCA.	\$ 1,640,000.00	\$ 630,000.00	\$ 2,100,000.00
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE 77 BAÑOS ECOLÓGICOS, PARA ETAPA 15 BAÑOS, PARA BENEFICIO A LA COMUNIDAD DEL LIRIO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBARCA.	\$ 735,000.00	\$ 375,000.00	\$ 1,050,000.00
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE 141 BAÑOS ECOLÓGICOS, PARA ETAPA 21 BAÑOS, PARA BENEFICIO A LA COMUNIDAD DE CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBARCA.	\$ 1,005,700.00	\$ 432,300.00	\$ 1,441,000.00
TOTAL	\$ 3,380,700.00	\$ 1,377,300.00	\$ 4,591,000.00

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la autorización de \$1,377,300.00 (SON UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a los recursos del ramo XXXIII 2018, para mezclar con los recursos del Programa CDI 2018.

c).- Solicitud de autorización correspondiente a los recursos del ramo XXXIII 2018 para mezclar con los recursos del Programa SEDATU 2018. Al hacerlo solicita la autorización de \$5,142,857.14 (SON CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.) correspondiente a los recursos del ramo XXXIII 2018 para mezclar con los recursos federales del Programa SEDATU 2018, para la realización de las obras que a continuación se detallan:

NOMBRE DE LA OBRA	APORTACIÓN FEDERAL (SEDATU)	APORTACIÓN MUNICIPAL (RAMO XXXIII)	IMP. TOTAL
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CHARTER ADICIONALES)	5,119,957.00	55,142,857.14	5,175,100.14

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la autorización de \$5,142,857.14 (SON CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.)

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and a circled mark.]

correspondiente a los recursos del ramo XXXIII 2018 para mezclar con los recursos federales del Programa SEDATU 2018.

d).- **Solicitud de autorización para la publicación de los avances Físicos - Financieros de los recursos correspondientes al primer trimestre del 2018.** Al hacerlo solicita la autorización para la publicación de los avances Físico - Financieros de los recursos del Fondo para la infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), CDI-PROII, Nivel Financiero, Matriz de indicadores FISM, Matriz de indicadores FORTAMUN e Indicadores FISM y FORTAMUN correspondiente al Primer Trimestre del 2018, que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2018.

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la autorización para la publicación de los avances Físico - Financieros de los recursos del Fondo para la infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), CDI-PROII, Nivel Financiero, Matriz de indicadores FISM, Matriz de indicadores FORTAMUN e Indicadores FISM y FORTAMUN correspondiente al Primer Trimestre del 2018, que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2018.

QUINTO PUNTO: Comparecencia del Lic. Rommel José González Sánchez, Director de Educación, Cultura y Deportes, donde presentará para su análisis y aprobación, en su caso, de:

a).- **Convocatoria de la Medalla al Mérito Ciudadano versión 2018;**

En uso de la palabra presenta la convocatoria que se emite para la elección del Ciudadano que se hará merecedor de la Medalla al Mérito Ciudadano versión 2018, misma que a continuación se detalla:

A la Sociedad Civil, a las instituciones, Organizaciones Sociales Públicas y Privadas, así como de manera personal a individuos, a personas al Ciudadano o Ciudadana Ecuatoriana que por sus actividades relevantes y que representen un beneficio para la humanidad, el país, el estado y en especial al Municipio de Esmeraldas, sea merecedor a la

**MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2018
"FRANCISCO ESCOBARCA MARQUEZ"**

BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERA: El Consejo de Premiación recibirá las propuestas a partir de la publicación de la presente en la oficina de las 2:00 a las 18:00 horas en la Dirección de Educación, Cultura y Deportes del H. Ayuntamiento de Esmeraldas, en el edificio ubicado en Av. Soledad s/n entre 57 y 58, Cal. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1, en un horario del 11/05 al 17/05 del 2018.

SEGUNDA: La recepción de propuestas se cerrará a las 15:00 horas del día 29 de junio del 2018.

TERCERA: El Jurado Calificador, evaluará y determinará sobre las expedientes de candidatos que los surten el Consejo de Premiación.

CUARTA: El Consejo de Premiación dará a conocer los resultados el día 13 de julio del 2018, a través de los medios de comunicación que existen en el municipio.

QUINTA: El día del jurado Calificador será impeditivo.

Los requisitos que deberán presentar los candidatos y sus padres, serán los siguientes:

- Acta de nacimiento, CURP, credencial de elector, comprobante de domicilio, constancia de residencia.
- Carnet del ISTE
- Resolución, Reconstrucción anterior.
- Video, Fotografías y Recursos de Redes Sociales

- 4. Actores de las reuniones o asambleas, cuando se trate de personas naturales deberán presentar (testimonio de los méritos académicos o distinguidos, que rigen desvinculación o estatus de por sus servicios prestados a la patria, al Estado de Campeche y en especial al Municipio de Escárcega por personas que lo hayan obtenido).

En el caso que dentro del término que establece la convocatoria no se haya recibido ninguna propuesta para otorgar el presente premio, el Ayuntamiento tendrá la facultad de designar a la persona que considere mérito, académicamente o de cualquier naturaleza en la convocatoria emitida, en un plazo no mayor a cinco días.

Para ser acreedor a lo presente premio se requiere:

1. Ser Escárceguense por nacimiento o haber sido residente efectivo mínimo de 10 años en el territorio municipal.
2. Tener como mínimo 40 años cumplidos a la expedición de la convocatoria.
3. Tener una manera honesta de vivir.
4. Deberán cumplir con la relación por el artículo 27 de esta convocatoria.
5. Podrán participar las personas físicas y en este caso, si es necesario el premio, éste se entregará al cónyuge superviviente, a sus ascendientes o descendientes directos hasta tercer grado, de acuerdo con fundamento en el artículo 24 del Reglamento al Mérito Ciudadano al Mérito Deportivo y Reconocimientos Honorarios del Municipio de Escárcega.

La entrega del Premio al que reúne ganador, se hará de la siguiente forma:

a). Se entregará Mermas Antercha, Premio en Efectivo y Medalla al ganador en sesión pública de cabildo que se llevará a cabo a las 19:00 horas del día 12 de julio del 2018, fecha en que se convocará a la Convocatoria de la Municipalidad de Escárcega.

b). El premio consistirá en una Medalla de Oro de 14 quilates, Premio en Efectivo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y Reconocimiento en donde quedará constancia de los méritos que originaron el otorgamiento.

AYUNTAMIENTO - H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la emisión de la convocatoria para la elección del Ganador de la Medalla al Mérito Ciudadano versión 2018.

b).- Aprobación de los integrantes del Honorable Jurado Calificador, y

Así mismo se presentan los nombres de las personalidades que integran el Jurado Calificador para la elección del Ganador de la Medalla al Mérito Ciudadano 2018.

NOMBRE	PUESTO
Dra. Miquelina Ue López.	Presidenta del Jurado
Dra. Guadalupe Magaña Cámara.	Secretaria del Jurado
Profa. Armandina Ue Peredez.	Primer vocal.
Profa. Norma Leticia Quintanar Rodríguez.	Segundo vocal.
Dr. Luis Ramón Carrillo Ortega	Tercer vocal.
Ing. Humberto Canuel Joxa	Cuarto vocal.
Profa. Marcela Guadalupe Weiss Araujo	Quinto vocal.

Después de ser analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos, a cada uno de los integrantes del Jurado Calificador para la elección del Ganador de la Medalla al Mérito Ciudadano 2018.

c).- Cronograma de actividades para la entrega de la medalla al mérito ciudadano. También se presenta el cronograma de actividades para la elección del Ganador de la Medalla al Mérito Ciudadano 2018, mismo que se describe a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD	DIRECCION RESPONSABLE
28 de Julio de Mayo	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
4 de JUNIO	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

[Handwritten signatures and notes on the right margin of the page]

5 AL 20 DE JUNIO	RECEPCIÓN DE LOS REGISTROS DE CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA.	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
2 DE JULIO	ENTREGA AL JURADO LOS EXPEDIENTES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
5 AL 15 DE JULIO	DELIBERACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR Y ELECCIÓN DEL GANADOR 2018	EL JURADO CALIFICADOR
11 DE JULIO	INFORMAR AL PRESIDENTE Y AL H. CABILDO, POSTERIOR A LA DELIBERACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR.	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
13 DE JULIO	OCESIA DE PRENSA PARA LA DONACIÓN AL GANADOR DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO.	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y DOMINACIÓN SOCIAL
9 AL 16 DE JULIO	ELABORACIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO Y ELABORACIÓN DEL RENDIMIENTO FONRES ORDENANTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
15 DE JUNIO	SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2018	ASOCIACIÓN DEL EL AYUNTAMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Después de ser analizada la propuesta, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, el Cronograma correspondiente al proceso de elección del Ganador de la Medalla al Mérito Ciudadano 2018, en todas y cada una de sus partes -----

SEXTO PUNTO: Comparecencia de la Lic. Virginia Alejandra Rosado Pacheco, encargada del despacho de la Coordinación Jurídica, donde presentará para su análisis y aprobación, en su caso, de:

a).- Dictamen respecto a la jubilación de los CC. Wilberth Jesús Canul Sánchez, Jorge Moreno Ongay y Diógenes Betancourt Gerónimo.

WILBERTH JESUS CANUL SANCHEZ.- En atención a la solicitud de jubilación presentada por el Servidor Público Municipal **C. WILBERT JESÚS CANUL SÁNCHEZ**, y después de analizar la normatividad aplicable se procede a precisar la siguiente:

1. Antes de entrar al estudio de la pretensión de la petición del Servidor Público Municipal, se comunicó que se revisó el expediente personal del **C. WILBERT JESÚS CANUL SÁNCHEZ**, del cual se observó que éste trabajador se encuentra sujeto al régimen de la Ley de 1927, que actualmente cuenta con nueve años de servicio a favor de ésta Comunidad que se encuentra activo desde el día 01 de Octubre de 2009, y según el Director de Administración e Innovación Gubernamental del H. Ayuntamiento, éste trabajador presentó una incapacidad sin fecha de inicio y sin fecha de término sin precisar ni acreditar en el expediente personal la veracidad de dicho hecho.
2. Ahora bien, para proceder al estudio del asunto, se precisa a Usted que de acuerdo al régimen al que éste trabajador se encuentra sujeto, para la procedencia de la jubilación deberá cumplir los siguientes requisitos:

ai.- Tener cumplidos al menos 60 años de edad al momento de presentar la solicitud de pensión de cesantía en edad avanzada y 65 años para la pensión de vejez.

bi.- Haya cotizado treinta (30) años en el Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social.

ci.- Se encuentre privado de trabajo remunerado.

d).- Tengo registradas en el instituto un mínimo de 1,250 semanas de cotización.

Del análisis de los requisitos señalados con anterioridad, se deduce que el trabajador cumple con los requisitos marcados con los índices a, b, y c.

Ahora bien, con fecha 16 de mayo de 2018, la Coordinación Jurídica emitió el oficio número **252/CJUDS/2018**, dirigido al Lic. Hugo Enrique Sánchez Colares, Director de Administración e Innovación Gubernamental, para efectos de que informara a la Coordinación de referencia, el estado actual LABORAL del C. WILBERT JESÚS CANUL SÁNCHEZ.

Al respecto, con fecha 28 de mayo de 2018, el Director de Administración e Innovación Gubernamental de la Comuna, mediante el oficio número **308/AEIG/2018**, comentó que el Ciudadano WILBERT JESÚS CANUL SÁNCHEZ se encuentra activo y que presentó sin fecha de inicio ni de término una incapacidad, misma que se encuentra activa, una vez que se otorgó la copia del oficio en comento.

En consecuencia de lo anterior, el trabajador no cumple con el requisito marcado con el índice c, puesto que él percibe un salario por este H. Ayuntamiento sin que se observe en el expediente laboral una incapacidad determinada por el Seguro Social, sino solo se observa una constancia médica, requiriéndose entonces un dictamen médico que determine el padecimiento y que tipo de incapacidad es la que por Ley le corresponde al trabajador.

3.- Por lo tanto se considera prudente que el área competente de este H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, remita oficio a las oficinas del Seguro Social, a efecto de que se informe sobre la situación actual del solicitante respecto de su estado médico, así como se indague si éste cobra una pensión, puesto que por los años de servicio prestados a ésta Comuna no se considera haber obtenido las semanas (1,250) que se requieren para realizar el trámite ante este Comuna, en ese sentido se observa que el trabajador cumple con nueve años de servicio, dicho documento que se analizó respecto a las semanas cotizadas dicho de fecha 19 de abril de 2017, se requiere realizar la actualización.

Además de lo anterior, es prudente requerirle al trabajador entregar a éste Comuna el original del Dictamen Médico que su médico tratante emita respecto de su estado de salud otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se determine que el trabajador se encuentra mantenido para realizar sus actividades ordinarias, para que el área competente de esta Comuna este en capacidad de poder determinar la procedencia de su solicitud.

Finalmente se concluye que después de analizar el contenido de la solicitud de jubilación planteada por el C. WILBERT JESÚS CANUL SÁNCHEZ se advierte que éste no agregó documentos actualizados ni muchos menos los ideales para poder determinar la procedencia, por lo tanto es pertinente que el área competente de la Comuna requiera a través de los documentos necesarios para su análisis y determinación.

C. JORGE MORENO ONGAY.- Atendiendo la petición de jubilación presentada, donde manifiesta estar laborando en la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, ha laborado en este H. Ayuntamiento ininterrumpidamente desde el año 1991

hasta la presente fecha, tiene la categoría de Analista Especializado A, y por tener 68 años de edad.

Después de ser ampliamente analizado, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, conceder la jubilación al C. Jorge Moreno Ongay, a partir de la presente fecha y se faculta a la dirección de Administración e Innovación gubernamental y a la Coordinación Jurídica del H. Ayuntamiento para que realicen los trámites necesarios ante la instancias correspondientes, para que se cumpla con lo antes acudado.

C. DIÓGENES BETANCOURT GERÓNIMO

Hago referencia al escrito de fecha 20 de marzo de 2018 turnado de materia económica área II mi cargo, suscrito por el C. DIÓGENES BETANCOURT GERÓNIMO, quien se encuentra actualmente y ocupa el cargo de Primer Oficial de Seguridad Pública Violada y Transportes Municipal de Escárcega, quien mediante el memorial de referencia ha solicitado al H. Cabildo del Municipio de Escárcega se realicen los trámites administrativos a los que haya lugar para efectos de que se le reconozca y conceda la jubilación por cumplir ya 34 años de servicio como servidor público del municipio, suscite a la Dirección de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Municipio de Escárcega, Campeche.

De la transcripción del documento presentada por el C. BETANCOURT GERÓNIMO, se analiza y comenta:

I.- Resulta errónea la aplicación de la normalidad a la que aude el C. BETANCOURT GERÓNIMO, puesto que para su solicitud hace referencia a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Municipales y Organismos descentralizados de estado de Campeche, Ley Federal del Trabajo y Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.

Por otra parte y atención a lo comentado por el primer oficial, es evidente que éste va cuenta con el término legal - tiempo de servicio- y semanas cotizadas para determinar procedente la jubilación.

En ese sentido, se considera prudente señalar que en nuestra legislación ordinaria existe normatividad legal que es aplicable de manera expresa a los integrantes de las instituciones públicas del estado y de los Municipios que desarrollen funciones de Seguridad Pública, la y como lo señala el artículo 123 apartado B fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

XII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peñeros y los miembros de las instituciones policiales, se rigen por sus propias leyes.

Además de lo anterior y entrando al estudio de la normalidad aplicable, la Ley de Seguridad Pública del estado de Campeche, en su artículo ocho, señala que las relaciones jurídicas laborales entre las instituciones de seguridad pública y sus integrantes se rigen por la fracción XIII, del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Por otro parte, el artículo 16 de la misma normatividad deja claro que en caso de que el Municipio no cuente con condiciones para prestar el servicio de seguridad pública podrá convenir con el Estado para que este cumpla con dicha responsabilidad.

En ese sentido y derivado de lo anterior es que con fecha 28 de febrero de 2018, la Comuna y el Estado de Campeche, celebraron un convenio de coordinación en materia de seguridad pública para la implementación de mando unido policial, consistente en once cláusulas, en donde se especificó que el municipio continuará su función, como portón de todos los servidores públicos dedicados a la función policial, por lo que continuará con la cobertura de todas las obligaciones de naturaleza administrativa, fiscal, laboral y de seguridad social del personal policial, por lo que en dicho convenio se exoneró al estado de cualquier responsabilidad que se derive de dichas obligaciones.

Asimismo de lo anterior, al revisar los documentos anexos a la petición del C. **DIOGÉNES BETANCOURT GERÓNIMO**, se examinó que en el documento de alta del registro social aparece desde el 15/10/1992 al MUNICIPIO DE ESCOBREGA, CAMPECHE (CÓMO PATRÓN DEL SUSTENTANTE DE LA JUBILACIÓN).

En consecuencia, después de analizar la documentación que adjuntó el peticionario a su escrito peticionario se considera procedente la jubilación del C. **DIOGÉNES BETANCOURT GERÓNIMO**, toda vez que se cumple con los requisitos administrativos y jurídicos necesarios para que se proceda por parte de la Administración de Administración Gubernamental de este H. Ayuntamiento a realizar los trámites conducentes y atender la petición del C. **BETANCOURT GERÓNIMO**, ya que de acuerdo a lo que dispone el ordinal 27 fracción VI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escobrega, esta dirección es la facultada para realizar los trámites de jubilación de los servidores públicos Municipales.

b).- Proyecto arquitectónico de remodelación del parador turístico.- En este punto el Secretario del H. Ayuntamiento de Escobrega, concede el uso de la palabra a la Lic. Virginia Alejandra Rosado Pacheco, encargada del despacho de la Coordinación Jurídica, quien al hacer uso de la palabra presenta para su análisis y aprobación en su caso, el Proyecto arquitectónico de remodelación del parador turístico; cuyo objetivo es lograr que este parador deje el anonimato y captar la atención de los automovilistas, turistas y transportistas que circulan por esta carretera, incentivando a los mismos a detenerse en mayor número por más tiempo y por tanto, generar mayor derrama económica, misma que impactaría económicamente en los habitantes de la zona.

El mejoramiento del parador turístico en el kilómetro 295+500 de la carretera mex 186 Villahermosa-Chetumal, beneficiará el sector productivo, a quienes realizan actividades turísticas como es la preparación de alimentos autóctonos, dando formalidad a su trabajo y por lo consiguiente lograr que el Municipio de Escobrega un referente en cuanto a desarrollo sostenible y sustentable en la utilización de sus recursos.

La finalidad de mejorar el parador Turístico es generar mayor turismo en la zona para de esta manera lograr mayor ingresos económicos y ofrecer plazar de empleos, debido a que el talento humano que laborará estará basado en las personas que habitan en la zona del municipio.

La propuesta de mejoramiento del parador turístico beneficia tanto a los turistas locales, transportistas, turistas nacionales y extranjeros, permitiendo que puedan recibir un mejor servicio y una mejor calidad en los alimentos a consumir, a más de esto el parador también contará con la seguridad requerida en todo tipo de establecimiento turístico, creando beneficios laborales.

El proyecto, busca satisfacer una demanda que en estos momentos carece de una oferta correcta; sin duda, muchos de los propios moradores carecen de conocimiento sobre la existencia de este recinto, lo cual cambiará una vez que se lleve a cabo este proyecto, logrando con esto garantizar la oportunidad de obtener una fuente de ingresos para el futuro crecimiento del municipio.

En el parador turístico ubicado en la carretera mex 186 Villahermosa-Chetumal kilómetro 295+500, ciudad de Escárcega, Municipio de Escárcega, Estado de Campeche se propone la modernización del actual parador mediante diversas estrategias entre las que destacan el planteamiento de un esquema de circulaciones internas que logren un acceso limpio, el habilitado de los servicio sanitarios para el público en general, limpieza del área del parador en general (jardines, colindancias, etc.) mantenimiento general de las instalaciones, red hidráulica y subestación eléctrica. De igual manera se propone el proyecto de una estación de y tienda de conveniencia para abastecer la demanda de combustible de vehículos ligeros y pesados de la zona, distribuyéndose las siguientes áreas: Zona de despacho, área de descarga, área de tanques, oficinas, sanitarios al público, cuarto de residuos, área verde, circulación, tienda de conveniencia.

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos los siguientes acuerdos:

Primero.- Se aprueba el Proyecto arquitectónico de remodelación del parador turístico ubicado en las afueras de esta ciudad de Escárcega, Campeche, con una inversión hasta por un monto de \$2'000,000.00 (SON DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con recursos propios de la empresa "E S G E S" S.A. DE CV, o alguna de sus empresas filiales, con el único objetivo de:

- a).- Captar nuevos segmentos del mercado;
- b).- Brindar a los artesanos del Municipio de Escárcega una opción de ofrecer sus productos en un lugar con arquitectura mexicana;
- c).- Otorgar comodidad en los servicios a los turistas para realizar sus transacciones y motivarlos para visitar algunos atractivos turísticos del Municipio;
- d).- Unificar la imagen de los talleres, fabricas, restaurantes y tiendas de artesanías que preserven la cultura mexicana;
- e).- Aprovechar los recursos turísticos existentes no explotados.

Segundo.- Se aprueba autorizar al CC. Ing. Carlos Colli Cuevas, Guadalupe Doralia Magaña Baños, Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Presidente, Sindico Jurídico y Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, respectivamente, para que den en comodato una superficie de aproximadamente de 7,000.00 metros cuadrados, dentro

de las instalaciones del arador Turístico, hasta por 20 años a la empresa denominada "E.S.G.E.S." S.A. DE C.V., para efectos de que la empresa pueda construir y operar, cualquier tipo de franquicia o negocio, así como la construcción, operación y comercialización de productos petrolíferos de la marca PEMEX, o de cualquier otra marca, permitida según la reforma energética.

Tercero.- Aprobación de la solicitud de condonación los derechos y autorizar los permisos de uso de suelo, constancia de alineamiento y número oficial, licencia de construcción y licencia de funcionamiento a la empresa "E.S.G.E.S." S.A. DE C.V., o alguna de sus empresas filiales, en cuanto a la construcción y operación de la Gasolineras y tienda de conveniencia que pretende establecer en el Pasador Turístico.

SEPTIMO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del Estado Financiero correspondiente al mes de Abril de 2018.- En uso de la palabra el Profe, Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la presencia del L.A.F. Erwin Romanelli Martínez Vargas, Tesorero del H. Ayuntamiento, quien al hacer uso de la palabra presenta para su análisis y aprobación en su caso, el Estado Financiero correspondiente al mes de Abril de 2018.

Estado de actividades
Del 01/Abril/2018 al 30/Abril/2018

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,322,761.11
IMPUESTOS	\$223,222.48
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
DERECHOS	\$287,253.52
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$561.17
APROVISIONAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1,233,748.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS ENAJENACIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$24,367,373.13
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$24,153,802.96
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$213,570.17
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$26,623,545.41
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$13,478,551.77
SERVICIOS PERSONALES	\$11,179,547.45

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$634,088.08
SERVICIOS GENERALES	\$3,724,897.30
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,017,874.76
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,678,000.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$477,929.23
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$461,046.53
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$8,073.16
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$8,073.16
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
ESTIMACIONES DE PROVISIONES DEFERIDAS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$17,534,479.63
Resultado del Ejercicio (Pérdida/Desahorro)	\$9,179,189.70

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, el Estado financiero correspondiente al mes de Abril de 2018, en cada una de sus partes.

OCTAVO PUNTO: Asuntos Generales. En este punto el Secretario del H Ayuntamiento de Exicóroga, concede el uso de la palabra a quien desee hacerlo, y solo se solicita la reparación de calles y alumbrado presentado anteriormente.

NOVENO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las veintitrés horas con treinta y seis minutos del día Miércoles Treinta de Mayo de 2018 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

Ing. Carlos Collí Cuevas
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

Marina del Jesús González Flores.
Regidora

Edgar Orlando Domínguez Cuevas
Regidor

Estela Hernández Bustos
Regidora

Manuel Jesús Escobar Pina
Regidora

Aida Rosalinda Banes Mata
Regidora

Norma Leticia Quirarte Rodríguez
Regidora

José Luis Gutiérrez Cahuich
Regidor

Magaly Narváez Correa
Regidora

Homero Pérez Gómez
Síndico de Hacienda

Guadalupe Beatríz Magaña Baños
Síndico Jurídico

Prof. Miguel Armando Arriaga Guillén
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
20 de Mayo de 2018.
MAAG/mcc